



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 015

FECHA: 18 MAYO 2009

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE RECTOR A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

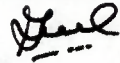
**El Consejo Superior Universitario en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal g), del Artículo 20 del Acuerdo 001 de 1994, "Estatuto General, y**

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 001 de 1994 "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar", consagra en sus artículos 20 y 114 las funciones y facultades del Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 008 del 15 de febrero de 2005, en su artículo primero designó como Rector al Doctor JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES para el periodo comprendido entre el 21 de febrero de 2004 hasta el 20 de febrero de 2009.

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 010 del 28 de agosto de 2008 "Por medio del cual se estableció el calendario de consulta y/o designación de Rector titular, para reemplazar al Rector titular, cuya fecha estaba prevista para el miércoles 03 de diciembre de 2008.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 022 del 30 de octubre de 2008, acordó diferir el proceso de consulta y/o designación de Rector 2009 – 2013 y autorizar al Rector demandar los Acuerdos 016, 017, 018 y 022 del 20 de octubre de 2008 emanado del Tribunal de Garantías Electorales por considerar que adolecen de ilegalidad. 

Que el periodo establecido del Rector titular culminó el 20 de febrero de 2009, y frente a las circunstancias de diferir el proceso de consulta y designación de Rector Titular, para el periodo 2009 – 2013, se hizo necesario designar un Rector encargado a partir del 21 de febrero de 2009.

Que el Consejo Superior Universitario sesionó el 27 de noviembre y acordó extender su ejercicio y culminación de la sesión el miércoles 03 de diciembre de 2008, fecha esta en la que fue aprobada por mayoría la proposición de considerar y decidir la designación de un Rector Encargado de la Universidad Popular del Cesar a partir del 21 de febrero de 2009 y en acto seguido, luego de deliberar y debatir el asunto, se postularon unos nombres de funcionarios y/o académicos de la Institución, cuyas hojas de vida fueron analizadas y en consecuencia seleccionaron los nombres de OLGA ESTHER HERNANDEZ ALMANZA, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; LUIS ARTURO ESCOBAR CARO Ex – Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Educación; BRICEYDA ARAUJO RAMIREZ, Vicerrectora Académica, JHONNY MEZA OROZCO, Vicerrector de Investigación y Extensión; HENRY ALI MONTES MONTEALEGRE, Vicerrector General de la Seccional Aguachica y ABDO BARRERA MEJIA, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 03 de diciembre de 2008 luego de someter a votación el asunto del encargo acordó por mayoría designar al Ingeniero Industrial ABDO ENRIQUE BARRERA MEJÍA como Rector Encargado de la Universidad

7



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 015

FECHA: 18 MAYO 2009

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE RECTOR A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

Popular del Cesar a partir del 21 de febrero de 2008.

Que el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo 007 del 13 de abril de 2009 aclaró que el termino de duración del encargo de Rector hecho por el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo 035 del 03 de diciembre de 2008 al ingeniero ABDO ENRIQUE BARRERA MEJIA corresponde al de tres (3) meses prorrogable por tres meses mas, previo informe al Consejo Superior Universitario.

Que el periodo de encargo de tres (3) meses dado mediante acuerdo 035 del 03 de diciembre de 2008 y 007 del 13 de abril de 2009 vence el 20 de mayo 2009 y se hace necesario prorrogar el encargo para desempeñar el cargo de Rector de la Universidad Popular del Cesar por el término comprendido desde el 21 de mayo al 20 de agosto de 2009 hasta que el Consejo Superior Universitario designe el Rector titular

Que en la sesión del 18 de mayo de 2009 el Rector (E) ABDO ENRIQUE BARRERA MEJIA presentó el informe de su gestión de tres meses ante el Consejo Superior, el cual se ajusta al Plan Decenal 2006 – 2016, a las políticas y principios de transparencia y moralidad públicas establecidos en la misión y visión institucional, por tanto dicho Consejo concedió su aval aprobatorio.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Superior en la sesión extraordinaria del 18 de mayo de 2009,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar la designación como Rector Encargado de la Universidad Popular del Cesar realizada mediante acuerdo 035 del 03 de diciembre de 2008 por el Consejo Superior Universitario, al Ingeniero ABDO ENRIQUE BARRERA MEJÍA, Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario para desempeñar el cargo de Rector Nivel 01 Grado 20 Código 0045, por el término comprendido desde el 21 de mayo de 2009 al 20 de agosto de 2009, hasta tanto el Consejo Superior Universitario designe el Rector titular.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar, Cesar, a los

18 MAYO 2009

  
ERNESTO OROZCO DURAN  
Presidente

  
IVÁN MORÓN CUELLO  
Secretario